

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 356

#### AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, publicado en el BOPZ número 272, de fecha 26 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2019, se consideran definitivamente aprobados.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican en anexo los siguientes documentos:

- Presupuesto del Ayuntamiento, resumido por capítulos.
- Plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ANEXO

#### *Resumen por capítulos del presupuesto de la entidad*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	435.693,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	440.430,00.
3	Gastos financieros	6.200,00.
4	Transferencias corrientes	117.765,00.
6	Inversiones reales	279.234,37.
	Total gastos	1.279.322,38.

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	533.230,74.
2	Impuestos indirectos	3.000,00.
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	276.092,87.
4	Transferencias corrientes	362.648,20.
5	Ingresos patrimoniales	11.652,80.
7	Transferencias de capital	167.909,20.
	Total ingresos	